

BUIN, 20 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 888 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a **don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 463**, de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Angélica Castro Escobar**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 39, de fecha 07.04.2021, a nombre de María Angélica Castro Escobar.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Ma. Angélica Castro Escobar.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad José Flores González.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de marzo de 2021 a nombre de la Sra. Castro Escobar.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de marzo de 2021 a nombre de José Flores González.
- ② Receta Médica a nombre de José Flores González, emitida con fecha 01.03.2021.
- ② Cotización N° 152, de fecha 10.03.2021, generada por Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$244.745.-.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de José Flores González.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 256**, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$244.745.-** (doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos) a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° , para la compra de medicamentos, beneficio concedido a **María Angélica Castro Escobar**, Cédula de Identidad N° domiciliada Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.MG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\María Castro Escobar.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)